

Observatorio MAPFRE de Finanzas Sostenibles: Empresas y Derechos Humanos

Introducción

El debate sobre el papel de las empresas en la protección y promoción de los derechos humanos fue analizado en el Consejo Académico del Observatorio MAPFRE de Finanzas Sostenibles, celebrado el 15 de enero en Bárbara de Braganza 14, 2ª planta (Madrid). Con la participación de destacados expertos como Javier García Medina, Beatriz Bullón, Miguel Ángel Prieto, Olga Lucía Ostos, Gregorio Holguín, Álvaro Cordero, Ana Fernández Laviada, Marta Bengoa, Antonio Bascones, Juan Bernal, Óscar Yecid Aparicio, Camila García, Laura Sierra y José María Albalad, el evento combinó perspectivas jurídicas, filosóficas y prácticas. La ponencia principal, a cargo del Dr. Javier García Medina, exploró la construcción del sistema normativo de derechos humanos, su evolución histórica y su aplicación en el ámbito empresarial.

Este encuentro académico destacó que los derechos humanos deben ser principios activos -no solo requisitos legales- en la gestión empresarial. El análisis, desde bases filosóficas hasta aplicaciones prácticas, reveló la urgencia de ir más allá de enfoques superficiales de responsabilidad social corporativa. La mesa redonda amplió la discusión con miradas plurales sobre: límites de los DDHH, su conexión con los ODS, desafíos tecnológicos y el equilibrio libertad-responsabilidad colectiva.

Este documento sintetiza las reflexiones más relevantes de un debate que subraya el papel transformador que pueden y deben ejercer las empresas como agentes de cambio social, siempre bajo principios éticos sólidos y con mecanismos robustos. Un diálogo imprescindible para construir modelos empresariales que, sin renunciar a su viabilidad económica, contribuyan efectivamente al desarrollo humano integral y sostenible.

Ponente Principal: Dr. Javier García Medina

Cuando hablamos de derechos humanos, lo primero que debemos entender es que su punto de partida y de llegada es la dignidad humana. No basta con verlos como un catálogo de normas; son el fundamento sobre el cual organizamos nuestras sociedades y tomamos decisiones, ya sea en el ámbito público, privado o empresarial. La pregunta clave que siempre debemos hacernos es: ¿este proyecto, esta política, esta acción, contribuye a la realización efectiva de los derechos humanos?

Los derechos humanos han evolucionado a lo largo de la historia, y con ellos, la idea misma de quién es sujeto de derecho. Durante siglos, esta noción estuvo restringida al varón propietario, dejando fuera a grandes sectores de la sociedad. En sus inicios, la dignidad se concebía desde un marco religioso: el ser humano era considerado valioso por ser una creación divina. Pero esta visión ha ido transformándose con el tiempo, sobre todo con la llegada de los pensadores modernos.

Hobbes, por ejemplo, nos plantea que, para evitar conflictos religiosos y garantizar la estabilidad, el ámbito político debe regirse por una soberanía absoluta, sin interferencias morales o religiosas. Locke, por su parte, introduce la idea de que los seres humanos tienen derechos que existen por el simple hecho de serlo, sin necesidad de que el Estado los reconozca. Luego, Rousseau nos ofrece otra perspectiva: para que algo sea justo, debe ser el resultado de un proceso deliberativo colectivo, donde se expongan argumentos racionales. Y finalmente, Kant rompe con la visión tradicional al afirmar que el ser humano no tiene valor por derivar de un ser superior, sino porque es un fin en sí mismo. Este es un cambio radical: la justicia no debe depender de la religión o la tradición, sino de principios racionales universales.

Ahora bien, no podemos reducir los derechos humanos a una simple relación de derechos y deberes. Hay derechos que no dependen de que alguien más cumpla con una obligación específica, sino que garantizan una protección frente a cualquier posible vulneración. Además, los derechos evolucionan con el tiempo y el contexto. No es lo mismo hablar de derechos humanos en el siglo XVIII que en la actualidad, porque las sociedades han cambiado y los desafíos también.

En el ámbito empresarial, es fundamental entender que las empresas no pueden limitarse a actuar por mera voluntariedad en temas de derechos humanos. No basta con decir que cumplen; deben asumir su papel como agentes de garantía y promoción de estos derechos. La nueva directiva europea sobre diligencia debida va precisamente en esta dirección: exige que las empresas no solo respeten los derechos humanos en sus operaciones, sino que también supervisen a sus proveedores. Esto significa que ya no basta con decir 'yo no vulnero derechos'; ahora hay que garantizar que toda la cadena de valor los respete.

Por otro lado, los derechos humanos están estrechamente vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En España, el artículo 10.2 de la Constitución establece que los derechos y libertades deben interpretarse conforme a los tratados internacionales que el país ha suscrito. Esto implica que cualquier estrategia orientada al desarrollo sostenible debe integrar el enfoque de derechos humanos. No se trata solo de alcanzar metas económicas o sociales, sino de garantizar que las políticas y acciones contribuyan a la dignidad y al bienestar de las personas.

Tabla 1. Relación de la ODS con los DDHH

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Derecho a un nivel de vida adecuado
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Derecho a la seguridad social
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Igualdad de derechos de las mujeres en la vida económica.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	Derecho a la educación Igualdad de derechos de mujeres y niñas en el ámbito de la educación Derecho al trabajo, incluida la formación técnica y profesional Cooperación internacional

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres Derecho a decidir el número y espaciado de los niños Especial protección para madres y niños Derecho a unas justas y favorables condiciones de trabajo
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	Derecho a agua potable y saneamiento Derecho a la salud Igualdad de acceso al agua y al saneamiento para las mujeres rurales
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Derecho a un nivel de vida adecuado Derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Derecho al trabajo y condiciones de trabajo justas y favorables Prohibición de la esclavitud, el trabajo forzoso y la trata de seres humanos. Igualdad de derechos de las mujeres en relación al empleo. Prohibición del trabajo infantil Igualdad de derechos laborales de los trabajadores migrantes
Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de su aplicación Derecho de acceso a la información Derecho a una vivienda adecuada Igualdad de derechos de las mujeres al crédito financiero y la infraestructura rural
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	Derecho a la igualdad y no discriminación Derecho a participar en los asuntos públicos Derecho a la seguridad social Promoción de las condiciones para la migración internacional Derecho de los migrantes a transferir sus ingresos y ahorros
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Derecho a una vivienda adecuada Derecho a participar en la vida cultural Accesibilidad de transporte, instalaciones y servicios Protección frente a los desastres naturales
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Derecho a la salud Derecho a una alimentación adecuada y derecho al agua potable Derecho de todos los pueblos a disponer libremente de sus recursos naturales

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*	Derecho a la salud Derecho a una alimentación adecuada y derecho al agua potable Derecho de todos los pueblos a disponer libremente de sus riquezas naturales
Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	Derecho a la salud Derecho a una alimentación adecuada y derecho al agua potable Derecho de todos los pueblos a disponer libremente de sus riquezas naturales
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	Derecho a la salud Derecho a una alimentación adecuada y derecho al agua potable Derecho de todos los pueblos a disponer libremente de sus riquezas naturales
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas. Protección de los niños frente a todas las formas de violencia, abuso o explotación. Derecho de acceso a la justicia y al debido proceso. Derecho a la personalidad jurídica Derecho a participar de los asuntos públicos Derecho de acceso a la información
Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	Derecho de los pueblos a la autodeterminación Derecho de todos los pueblos al desarrollo y cooperación internacional Derecho de todos a disfrutar de los beneficios del progreso científico y su aplicación Derecho a la privacidad

Fuente: Elaboración del conferencista

Finalmente, es importante recordar que los derechos humanos no son sólo normas, sino que cumplen tres funciones clave: son un principio, porque nos indican la dirección en la que debemos avanzar; son una norma, porque establecen reglas claras sobre lo que es aceptable y lo que no; y son un fin, porque nos permiten evaluar si efectivamente estamos garantizando condiciones de vida dignas. Y lo mejor de todo es que su cumplimiento no es subjetivo: podemos medirlo y cuantificarlo mediante indicadores específicos, lo que nos permite hacer un seguimiento real sobre su aplicación, tanto en el sector público como en el privado.

Mesa redonda y conclusiones

Miguel Ángel Prieto: ¿Puede llegar a desaparecer un derecho humano? Hay que considerar qué sistema garantiza mejor el respeto de los derechos y cuáles son los mecanismos que permiten una vida digna. A veces, se imponen precios muy elevados en los servicios para disuadir a ciertos sectores de la población, lo que plantea un dilema sobre la accesibilidad de los derechos.

Javier García: Para responder a esa cuestión, es clave analizar qué modelo garantiza mejor el respeto de los derechos. No basta con reconocerlos; es necesario contar con estructuras que permitan su realización efectiva.

Beatriz Bullón: ¿Quién decide cuáles son los derechos humanos? En muchas ocasiones, son las mayorías parlamentarias las que interpretan y delimitan su alcance. Un ejemplo claro es el derecho a la vida, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, pero cuya protección varía significativamente de un país a otro.

Si nos basamos en una concepción puramente positivista del Derecho, basta con que el Parlamento determine qué derechos proteger. Sin embargo, la historia nos muestra que esto puede llevar a decisiones desastrosas, como ocurrió en Alemania en los años 30, cuando un parlamento elegido democráticamente otorgó plenos poderes a Hitler, permitiendo atrocidades como la 'solución final'.

Esto nos lleva a preguntarnos: ¿puede un sistema democrático existir sin valores fundamentales? San Juan Pablo II decía que 'una democracia sin valores se convierte fácilmente en un totalitarismo encubierto'. No podemos olvidar esta reflexión cuando hablamos de dignidad humana.

Javier García: Los derechos humanos deben servir como una herramienta para garantizar que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, puedan desarrollar sus capacidades. Lo que hace a los derechos humanos universales es que encontramos razones racionales y universalizables para defenderlos. Si negamos los derechos humanos, eliminamos cualquier criterio universal de justicia.

No hay nada más justo que la creación de una ley en la que cada individuo sea su destinatario. Las mejores condiciones para la toma de decisiones colectivas incluyen igualdad, libertad y acceso a información.

Olga Lucía Ostos: Si consideramos que las operaciones estéticas o la edición genética forman parte de los derechos humanos, ¿qué implicaciones tendría esto para las empresas y entidades que las ofrecen?

Javier García: Es una cuestión compleja. Debemos preguntarnos quiénes deberían financiar estos procedimientos, dado que los recursos son limitados. Con el tiempo, la expansión de derechos ha impulsado avances en la medicina, pero no podemos olvidar que los derechos no son absolutos; deben ponderarse según el contexto y las circunstancias.

Gregorio Holguín: La justicia consiste en dar a cada uno lo que le corresponde. En el ámbito empresarial, esto implica evaluar los intereses de los clientes y determinar si es viable ofrecer una solución acorde con los derechos humanos.

Álvaro Cordero: El marco de los derechos humanos debe ser un marco de convivencia. La persona con discapacidad debe ser apoyada en la toma de decisiones, pero siempre garantizando su consentimiento libre. Solo cuando esto no sea posible, se debería recurrir a la intervención de terceros.

El problema del relativismo es que, si todo vale, terminamos en una situación en la que solo impera la ley del más fuerte. Es importante asegurar un marco de convivencia amplio que respete la libre decisión de cada persona.

Beatriz Bullón: Quisiera destacar la importancia del respeto a la libertad en el ámbito estatal. En la Doctrina Social de la Iglesia, la moral no es dogmática; hay que considerar las circunstancias de cada caso para aplicar correctamente los principios éticos. La verdadera libertad surge cuando las reglas no se imponen de manera rígida, sino que se aplican con sensibilidad y prudencia.

Sin embargo, vivimos en una sociedad cada vez más estatista. El principio de subsidiariedad nos recuerda que el Estado debe asistir a los ciudadanos sin absorberlos por completo.

Juan Bernal: Agradezco la invitación a presidir este Consejo. Ha sido un placer compartir esta jornada con un grupo tan selecto de personas comprometidas con la sociedad. Como Director General de Inversiones de MAPFRE, seguiré promoviendo iniciativas como esta a lo largo de mi trayectoria profesional.